



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado ,DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ROCIO CANTERO	C.I. N°:	4.020.410
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION DPTO DE ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	788/2026 (29/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 15/07/2026	HASTA: 17/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1131/2026	FECHA:	4/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:		Gs.1.888.856	
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026		SI	NO
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.		X	N.A.
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.		X	
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.		X	
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01		X	
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:		Gs.1.888.856	
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):		Gs.944.428	
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:		Gs.1.000.000	
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:		Gs.1.000.000	
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%		Gs.2.000.000	
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:		Gs.0	
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.		Gs.0	
MONTO NETO RENDIDO:		Gs.1.000.000	
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:		Gs.0	
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA		Gs.0	
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES		Gs.0	
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:		FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF- DINAC	
		VFB: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	



**Coordinación General de Talento Humano - Gerencia de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Administración de Personas
SECCIÓN PROCESO Y VALIDACIÓN DE DATOS**

Asunción, 21 de junio de 2026

LIC. SARA GONZÁLEZ
Coordinadora
Unidad de Control Interno - DINAC
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar el informe correspondiente a mi participación en el XXIX Seminario Nacional de Presupuesto Público llevado a cabo en la Ciudad de Encarnación - Dpto. de Itapúa, del 15 al 17 de junio de 2026.

Al respecto, y en cumplimiento del Artículo 4° de la Resolución N° 788/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, se informa cuanto sigue sobre las actividades desarrolladas:

- a) **Miércoles 15 de junio 2026, Acto inaugural y posteriormente se trataron los siguientes temas:**
- La Gestión Pública en Contextos de Economía de Contingencia, Desafíos y Respuestas desde el Presupuesto Público.
 - Situación de los Ingresos Tributarios y Aduanera en Paraguay, Eficiencia y estructura, implicancia para la sostenibilidad fiscal.
 - Avances de los sistemas de Gestión Públicas, Capital Humano y Desarrollo Organizacional.
- b) **Jueves 16 de junio 2026, se desarrollaron los siguientes temas:**
- El programa Hambre Cero en Paraguay, evaluación de avances y desafíos en políticas de seguridad alimentaria.
 - Avances y sostenibilidad financiera del programa Che Róga Pora en el marco del Presupuesto paraguayo.
 - Inversión en obra pública en Paraguay, perspectiva de ejecución y sostenibilidad presupuestaria.
 - Sistema de salud Pública en Paraguay.
 - Diagnostico Macroeconómico del Paraguay en el Contexto Actual y Desafíos para la Sostenibilidad Fiscal.
- c) **Viernes 17 de junio 2026, conferencia final:**
- Control de la gestión pública en Paraguay, mecanismos de supervisión de parte de la Contraloría General de la República.
 - La Ley N° 7633/2026, que aprueba la reforma del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público (Caja Fiscal).
 - Perspectiva Política y Económica actual del Paraguay.

Así mismo remito adjunto Resolución, Anexo Formulario de Declaración Jurada por Rendición de Viáticos a las Capitales Departamentales ejercicio 2026 y Anexo Formulario de Rendición de Viáticos por Beneficiario 50% Capitales Departamentales ejercicio 2026.

Atentamente




ROGIO CANTERO

**Jefe Secc. Proceso y Validación de Datos
CGTH - DINAC**


Asistente Unidad de Control Interno
8.15hs
22/07/2026

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
6to Piso - WhatsApp (0984) 366 171
E-mail:
administraciondepersonas@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 788 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE A DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), A PARTICIPAR EN EL "XXIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO" A SER IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP) EN EL SAVOY HOTEL ENCARNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.-----

Asunción, 29 de Mayo de 2026

VISTO: La Nota APAPP N° 047/26 de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público; el Memorandum N° 083/2026 del Departamento Administrativo GA-SDAF y la providencias de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 273272-271586-273183-271789-271797-271712-275976-276231-276647); y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP) cursa invitación para participar en el evento "XXIX Seminario Nacional de Presupuesto Público" a llevarse a cabo en el Savoy Hotel Encarnación, del 15 al 17 de julio de 2026, con costo de inscripción equivalente a Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, por persona.-----

Que, el Departamento Administrativo GA-SDAF, remite los pedidos de autorización para que los funcionarios Yamile Cuevas, Natalia Ortega, Lucia Acuña, Liz Karina González, Rocío Cantero, Liz Mabel González, Guillermo Vázquez, Adán Martínez, Mirna Céspedes, María del Carmen Gamarra y Andrea Mendieta, participen en el referido seminario, así como la provisión del costo y viático correspondiente.-----



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que los OG 291 Capacitación del Personal del Estado y 232 Viáticos y Movilidad, cuentan con disponibilidad presupuestaria, para cubrir lo solicitado.-----

Por lo tanto: Se formula con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE**

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Yamile Cuevas, Natalia Ortega, Lucia Acuña, Liz Karina González, Rocío Cantero, Liz Mabel González, Guillermo Vázquez, Adán Martínez, Mirna Céspedes, María del Carmen Gamarra y Andrea Mendieta, a participar en el "XXIX Seminario Nacional de Presupuesto Público" a ser impartido por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP) en el Savoy Hotel Encarnación, del 15 al 17 de julio de 2026.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar la suma de Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA Incluido, por participante, a favor de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), en concepto de Inscripción de cada funcionario nominado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 788 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE A DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), A PARTICIPAR EN EL “XXIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” A SER IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP) EN EL SAVOY HOTEL ENCARNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.-----

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos				
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)	Costo de Inscripción
Yamile Cuevas	5.429.825	Asunción – Dpto. Central	Ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa	15 al 17 de julio de 2026	15,	726.483	100%	1.452.966	Gs. 1.500.000 IVA incluido
Natalia Orrega	4.704.249				16-jul				
Lucia Acuña	5.017.594						80%		
Liz González	4.321.263								
Rocío Cantero	4.020.410					40%			
Liz Mabel González	5.631.566								
Guillermo Vázquez	4.264.514								
Adán Martínez	4.538.223								
Mirna Céspedes	2.556.337				17-jul	435.890	60%	435.890	
María del Carmen Gamarra	4.833.436								
Andrea Mendieta	4.001.829								
Subtotal a favor de c/u								1.888.856	
Cantidad de funcionarias								11	
Total general por afectar al OG 232 y 291								20.777.416	16.500.000

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

../3

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meál López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gm@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE A DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), A PARTICIPAR EN EL “XXIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” A SER IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP) EN EL SAVOY HOTEL ENCARNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.-----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024. -----

Artículo 6° Los afectados deberán presentar un informe al Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas, dependiente de la Coordinación de Talento Humano, sobre la culminación del referido evento, adjuntando copia de la certificación, en un plazo de 15 (quince) días tras su finalización. -----

Artículo 7° El Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas, deberá informar a la Subdirección de Administración y Finanzas si los funcionarios no han finalizado el programa. La Subdirección de Administración y Finanzas verificará si se realizó los pagos a la institución educativa y el monto, con base en esta información, el Departamento de Liquidación de Sueldos procederá a realizar el descuento correspondiente al importe total abonado por la participación de los funcionarios.

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DINA/6



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef: (021) 212 530
E-mail: sgc_gm@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay